



**OBSERVATORIO
DEL
MEDICAMENTO**

Febrero 2010



OBSERVATORIO

Observatorio del Medicamento

Los datos del consumo de medicamentos correspondientes al mes de febrero, que se han dado a conocer el último día del mes de marzo, muestran una importante contención del gasto que se debe fundamentalmente al descenso en el número de recetas, aunque se produce por tercer mes consecutivo un incremento en el gasto medio de las recetas. **Nuevamente en este mes el incremento moderado en el número de recetas consigue moderar el gasto, lo que confirma que cualquier actuación sobre la demanda supone una alta efectividad en el control de la factura de medicamentos.**

Hay que lamentar que el retraso, respecto a otros meses, en ofrecer los datos de consumo de medicamentos correspondientes al mes de febrero, tenga, en este caso, la posible justificación de las medidas adoptadas por el Gobierno, que han llevado a cabo la publicación del Real Decreto Ley 4/2010 de 27 de marzo, sobre el que este observatorio realiza una valoración de urgencia. Esta valoración se basa en las primeras estimaciones hechas por los Colegios y Patronales con datos de la Comunidad Valenciana que se han dado a conocer en la primera semana de abril. Sorprende también el tono optimista sobre la repercusión del Real Decreto Ley con el que se han manifestado algunos Colegios e incluso la Patronal de la Industria farmacéutica, en contraste con la información dada por el Gobierno. Nuestra opinión es que si la cifra manejada por el Gobierno como contracción del mercado farmacéutico financiado son 1.500 millones de euros, el porcentaje que representa esta cantidad sobre el mercado actual de medicamentos (12.543 millones de euros) es del 12%.

En este Observatorio hemos desarrollado un modelo estatal para extrapolar los datos reales obtenidos en la Comunidad Valenciana, que permite calcular los efectos del Real Decreto Ley 4/2010. **A nivel estatal la repercusión es algo menor que la de la Comunidad Valenciana en el resto de las Comunidades Autónomas por estar esta Comunidad por encima de la media en ventas por farmacia. En cualquier caso, la repercusión en pérdida de beneficios por el Real Decreto Ley es muy importante para todas las farmacias.**

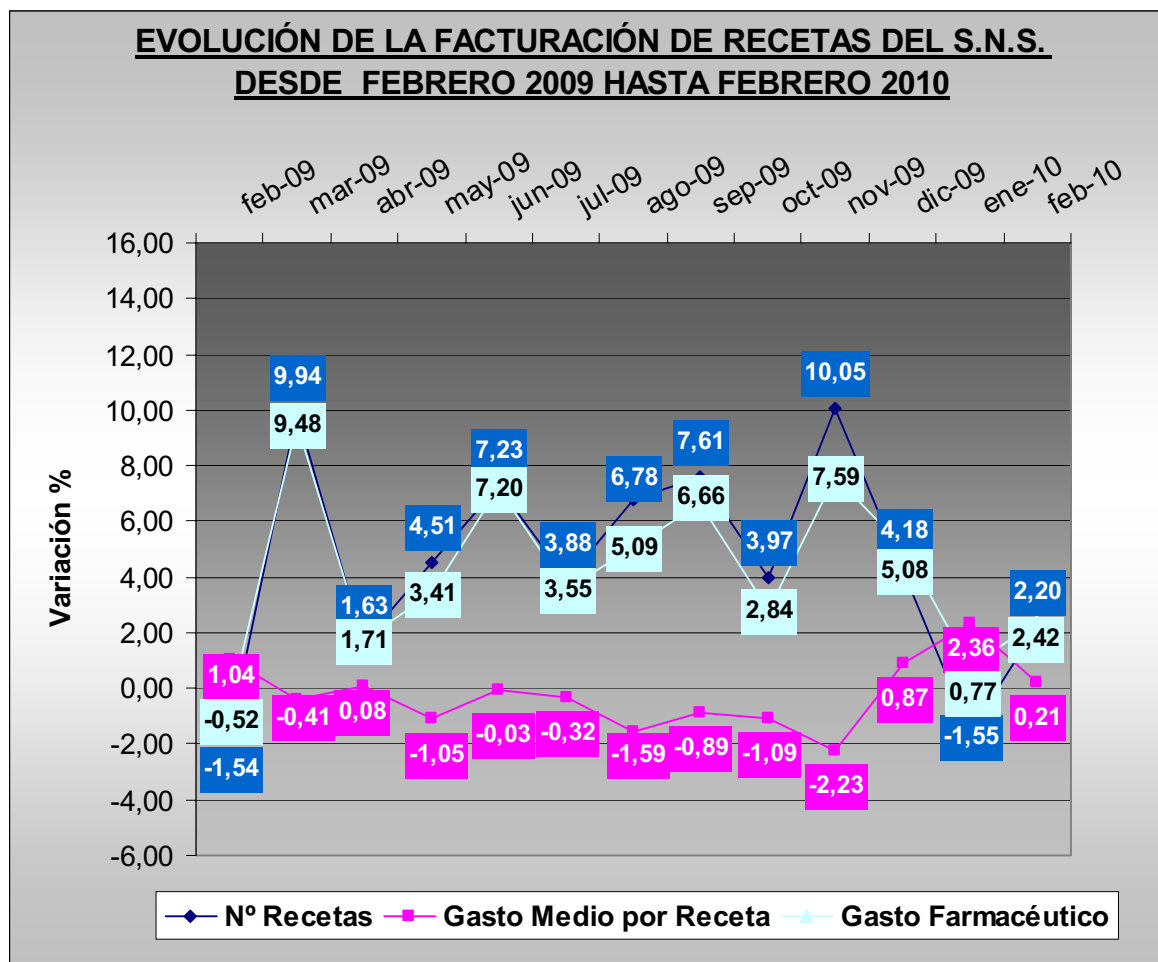
En cuanto a los **datos mensuales del gasto en febrero** el número de recetas alcanza una cifra de 76 millones, lo que **representa un aumento del (2,20%)** con respecto al mismo mes del año anterior, que fue de 74,4 millones; el **gasto aumenta sólo un 2,43%**, y el **gasto medio por receta aumenta un (0,21%)**. **Hay que hacer notar que el gasto medio por receta es el tercer mes consecutivo que aumenta.**

En el acumulado de los últimos doce meses el gasto suben un 4,61%; las recetas un 4,97% y el gasto medio por receta desciende un (-0.35%). Los datos del acumulado de los meses de enero y febrero de 2010 aparecen en el cuadro siguiente.



OBSERVATORIO

Comparación de los dos primeros meses de los años 2009 y 2010			
Indicador	2009	2010	% incremento
Número de recetas	154.847.358	155.741.538	+ 0,58
Gasto	2.060.588.348	2.098.489.800	+ 1,84
Gasto medio por receta	13,32	13,48	+ 1,20





OBSERVATORIO

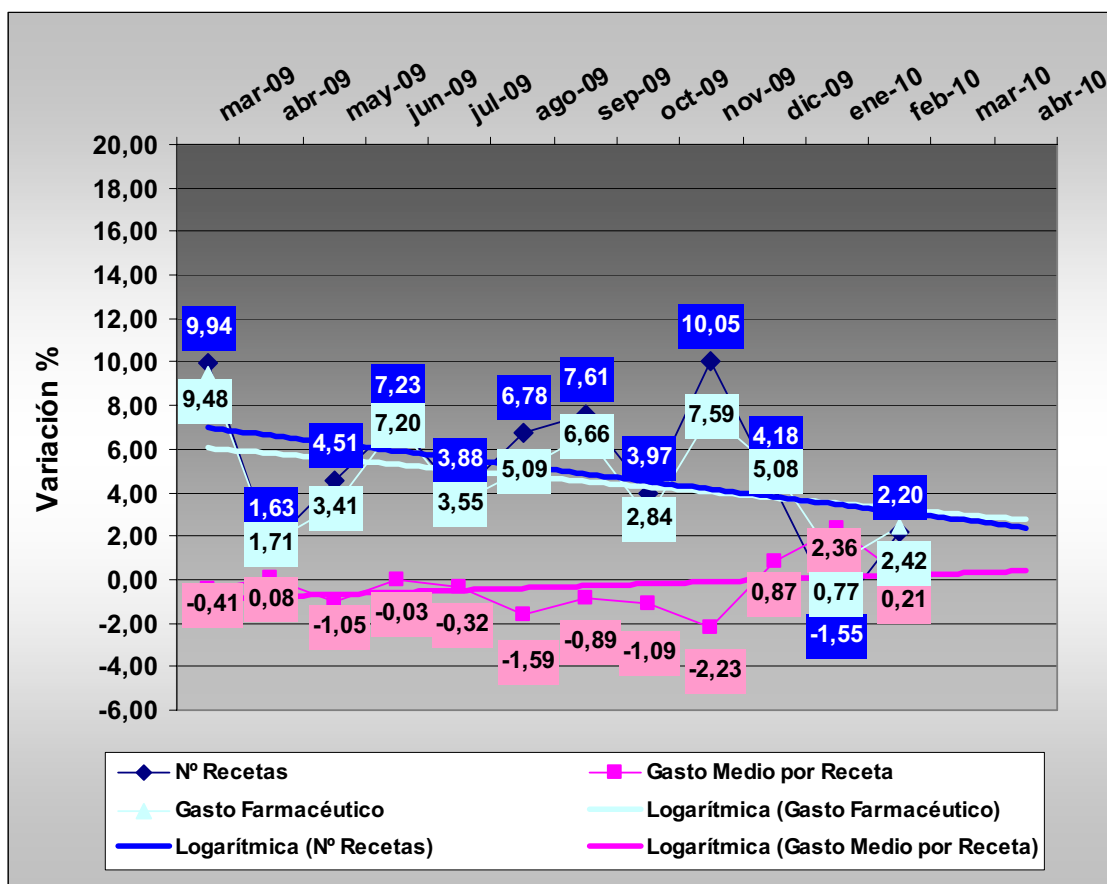
Tendencia logarítmica

En el mes de febrero, encontramos una **tendencia descendente de los indicadores del número de recetas y gasto**, mientras la tendencia del **gasto medio por receta aumenta ligeramente**. Esta tendencia no puede ser considerada por la influencia que habrá de tener la aplicación de la Orden SAS/ 3499/2009, de 26 de diciembre y, **sobre todo**, por la aplicación del Real Decreto Ley 4/2010.

En los próximos meses es previsible que, si se produce el mismo fenómeno que en los años anteriores, en marzo habrá un importante crecimiento y una normalización en abril. Ello se debe a la aplicación de los nuevos precios de referencia y a fenómenos relacionados con la facturación, previos a la aplicación de los nuevos precios.

Las previsiones a corto plazo son, por tanto, de importante aumento del crecimiento del gasto en marzo y normalización en abril. **El crecimiento en el número de recetas seguirá también en aumento en tanto no se establezca alguna medida que afecte a la demanda.**

TENDENCIA LOGARÍTMICA (Proyección de 2 periodos hasta abril de 2.010)





OBSERVATORIO

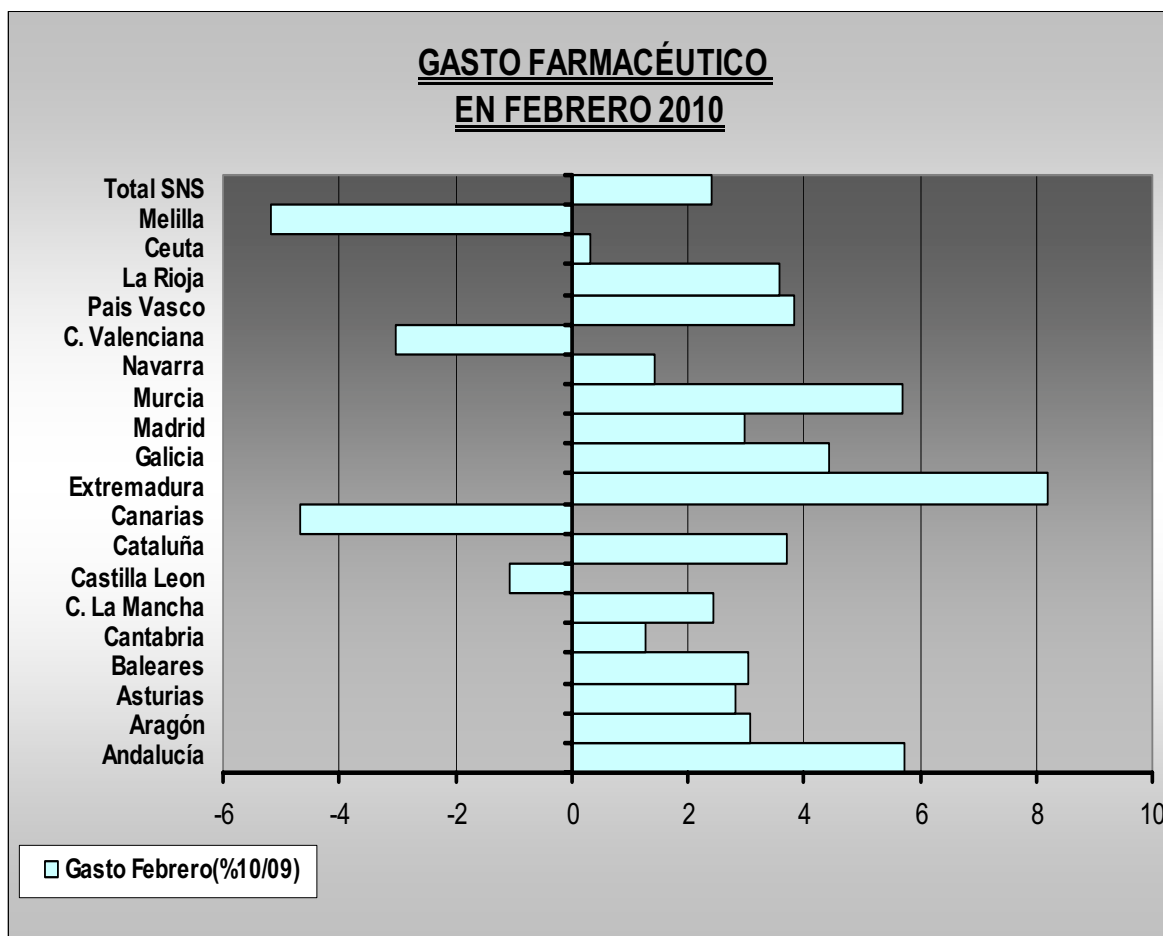
Gasto por Comunidades Autónomas

En febrero hay tres Comunidades Autónomas, además de la Ciudad Autónoma de Melilla, que presentan crecimientos negativos: Comunidad Valenciana (-3,02%); Canaria (-4,66); Castilla y León (-1,08%) y Melilla (-5,19%)

Las Comunidades y Ciudades Autónomas con crecimientos superiores al 4% son: Murcia (5,69%); Galicia (4,42%); Extremadura (8,21%)

El resto de las Comunidades Autónomas se encuentran entre el 1% y el 4 por ciento de aumento.

En el seguimiento de políticas de prescripción por principio activo, o genéricos, la Comunidad Valenciana (genéricos) y Cataluña superan el resultado mensual y anual de Andalucía (principio activo) que mantiene 5,74 en febrero y un 5,69% de aumento en los últimos doce meses. También en el acumulado anual, Madrid (5,54%), que no incide en la prescripción por principio activo, continúa superando ligeramente a Andalucía.



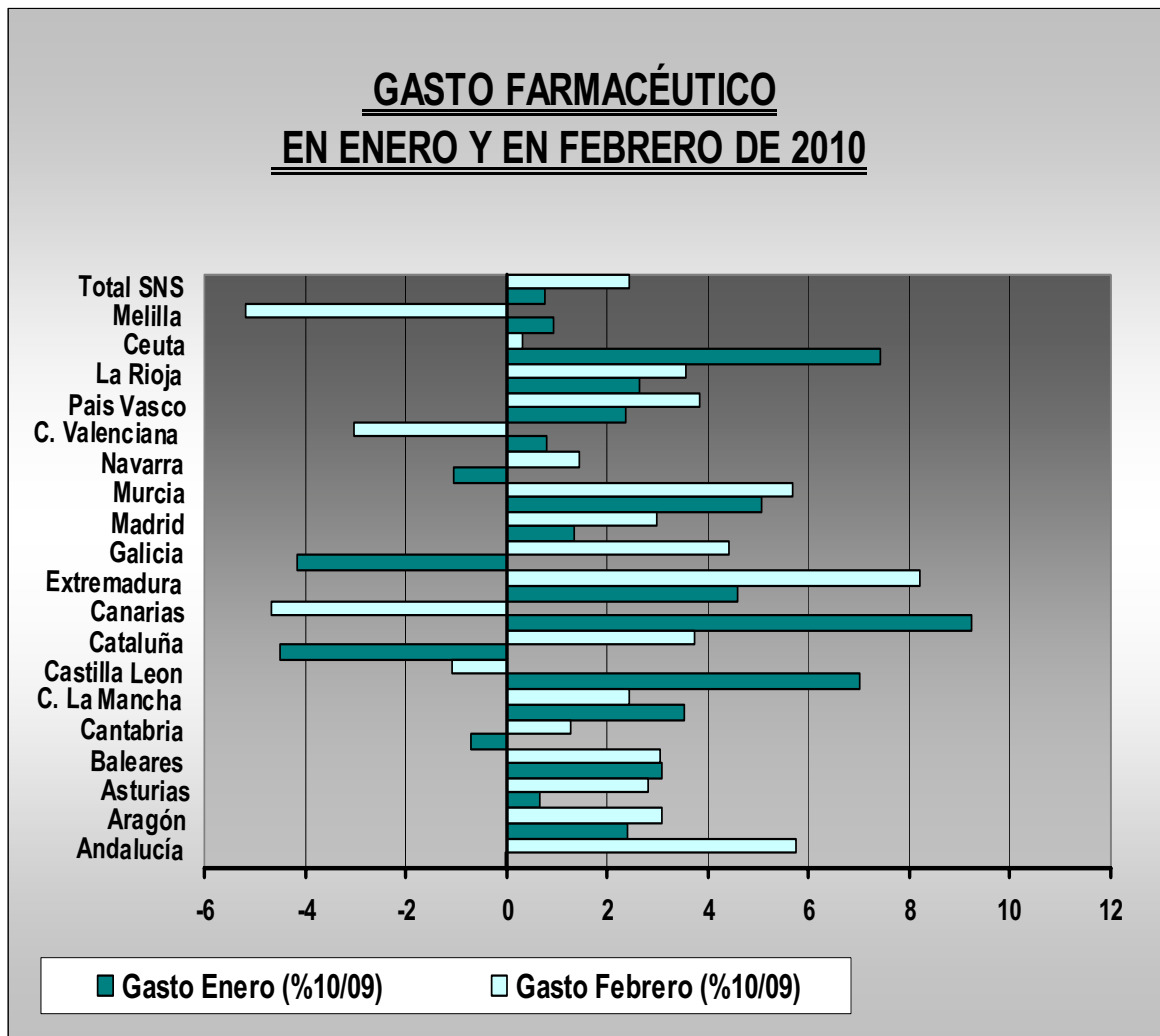


OBSERVATORIO

Comparación del gasto respecto al mes anterior por CC.AA

Si hacemos la media de los dos últimos meses para evitar el “efecto calendario”, comparando en cada Comunidad Autónoma el incremento del gasto en los meses de enero y febrero, respecto a los mismos meses del año anterior, se observa que se producen aumentos en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Rioja. En el resto se producen descensos excepto en Melilla que aumenta.

Los datos, en términos generales, apuntan a un crecimiento en el próximo mes si se repite el fenómeno observado en años anteriores y que se debe a la aplicación de los nuevos precios de referencia.





OBSERVATORIO

Real Decreto Ley 4/2010 de 29 de marzo. Repercusiones.

Situación en la Comunidad Valenciana

Las conclusiones a las que llegan los Colegios de Valencia, Castellón y Alicante, y las Patronales FEFE, CONFAR y FARVAL, son realmente graves y preocupantes para el sector, ya que todas las Oficinas de Farmacia se van a ver perjudicadas, en contra de lo que se atreven a afirmar algunas notas que se han difundido tras la publicación de esta norma.

Quienes afirman que las farmacias no van a verse perjudicadas, parecen carecer del suficiente conocimiento para analizar la situación. **Todas las farmacias, cualquiera que sea su nivel de facturación, van a perder por la caída de ventas y la limitación para gestionar sus compras de medicamentos, y estas pérdidas no van a ser en absoluto compensadas por los ligeros incrementos de ingresos por aplicación de nuevas escalas de aportación y márgenes fijos en los precios más elevados. Ello es muy simple, porque cualquier merma en la cadena farmacéutica repercute finalmente en las ventas e ingresos de las Oficinas de Farmacia, último eslabón de la cadena.**

En opinión de estos Colegios y Patronales, la vía del Decreto Ley desalienta las relaciones de los farmacéuticos con el Sistema Nacional de Salud y todos los esfuerzos que se están llevando a cabo por ofrecer soluciones a la crisis económica en la reducción de la factura farmacéutica. Asimismo denuncian la apertura por el decreto ley de nuevos espacios de dispensación en hospitales, que producirá enormes trastornos a los pacientes, por la distancia y los horarios de atención farmacéutica, que lógicamente no serán los mismos que tienen las Farmacias. De igual forma, supone una merma de las competencias de la Oficina de Farmacia recogidas, entre otras, en la Ley de Garantías y desvío del gasto al ámbito hospitalario, menos controlado.

El cuadro siguiente, referido a la facturación del mes de febrero de 2010 en la provincia de Valencia es expresivo de la situación. En Valencia hay 1.207 farmacias que se pueden clasificar en función de su facturación y deducciones que practican en los nuevos siete tramos. Efectivamente el Real Decreto Ley proporciona un ligero aumento de margen a los cinco primeros tramos y se produce un ligero aumento de margen también en las ventas de los medicamentos más caros. **Estos aumentos en el margen quedan anulados y ampliamente superados por el descenso de beneficios esperado sin que ello implique un uso más racional de los medicamentos ya que no se actúa sobre la demanda.**

El resultado final es que todas las farmacias perderán ingresos en una cuantía tal que se ponen en riesgo unos 1.000 empleos en la Provincia de Valencia y unos 2.000 en toda la Comunidad Valenciana, que cuenta con un total de 2.273 oficinas de farmacia y da empleo directo a 8.200 personas, incluidos los titulares de las farmacias.

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE FARMACÉUTICOS ESPAÑOLES

Claudio Coello 16, 1º Izq. 28001 – Madrid

•Tel: 91 575 43 86 • Fax: 91 577 57 43 • e-mail: federacion@feffe.com



OBSERVATORIO

**Situación de las Oficinas de Farmacia de Valencia tras el RDL 4/2010.
(Cifras en euros mensuales)**

Número de Farmacias Valencia. Clasificación Tramos en función de las ventas	Venta media mensual de las farmacias en € de cada tramo	Aumento de margen según las escalas del RDL 4/2010 € mes	Aumento de margen aplicable a los Precios Superiores € mes	Descenso de Beneficio por descenso de Ventas € mes	Resultado Final (Pérdidas) En euros mensuales	Descenso de beneficio traducido en empleos ¹
363	24.914	33,4	10,3	-834,1	-790,4	0
118	42.182	421,8	17,55	-1.412,30	-972,95	0
189	52.770	466,4	21,9	-1.766,70	-1.278,4	-1
454	83.723	373,9	34,8	-2.803,10	-2.394,4	-1,5
78	149.985	154	62,4	-5.021,50	-4.805,1	-2,5
4	240.993	-195,9	100,2	-8.068,50	-8.164,2	-4,3
1	378.905	-2604,6	157,66	-12.685,70	-15.132,6	-8,1
1.207	MEDIA	272,1	25,83	-2.081,70	-1.783,77	-0,9

Modelo desarrollado para evaluar el impacto a nivel de todo el Estado.

Contando con datos reales de la facturación y los tramos de venta de la Comunidad Valenciana hemos desarrollado un modelo matemático para extrapolar las mismas conclusiones a todo el Estado. En este modelo no hemos podido incorporar la facturación de recetas de las Mutualidades de funcionarios que se acumularán a las ventas del Sistema Nacional de Salud. Por ello debemos indicar que los resultados a nivel estatal serán mucho más acusados cuando se incorpore la facturación a las Mutualidades.

Así pues, los resultados obtenidos son inferiores a los que se producirán realmente cuando se pueda incorporar la facturación a las Mutualidades de Funcionarios, **no obstante permiten afirmar que todas las farmacias tendrán una pérdidas cuantiosas por el descenso de ventas – y consiguientemente de beneficios – que ocasionará la aplicación del RDL 4/2010 de 27 de marzo.**

La utilidad del modelo que estamos desarrollando, es que va a permitir realizar cálculos mes a mes de la repercusión de las medidas adoptadas por el Gobierno, y realizar previsiones precisas sobre la incidencia final del Real Decreto Ley, **al que, desde ahora, auguramos un impacto mucho mayor del que podemos deducir sobre los datos de facturación del mes de febrero.**

¹ Teniendo en cuenta que cada empleado tiene un coste-empresa mensual de 1.850 euros.



OBSERVATORIO

Método desarrollado.

1.-Disminución de ventas y beneficios

A partir de los datos de la Comunidad Valenciana hemos establecido el número de farmacias comprendidas en cada tramo; las ventas en el pasado mes de febrero en cada tramo, y las reducciones de ventas que impone el RDL 4/2010. La diferencia entre el margen bruto antes y después del RDL proporciona la diferencia mensual de beneficios de cada tipo de farmacia.

El resultado que figura en la siguiente tabla sería la diferencia mensual de beneficios de cada farmacia. **En la media las farmacias españolas perderían 1.621,41 euros mensuales cuando el RDL se haya aplicado en su totalidad.**

Tramo de descuento	Número de Farmacias	Ventas ultimo mes febrero 2010	Venta por farmacia febrero 2010	Reducción Ventas	Margen bruto Ventas	Margen bruto Tras RDL 4/2010 Reducción	Diferencia mensual Farmacia
0	6376	123.738.969,21	19.406,99	17.078,15	5.414,55	4.764,80	-649,75
7,8	2073	68.102.663,34	32.852,23	28.909,96	9.165,77	8.065,88	-1.099,89
9,1	3320	136.458.327,70	41.101,91	36.169,68	11.467,43	10.091,34	-1.376,09
11,4	7975	520.059.631,87	65.211,24	57.385,89	18.193,94	16.010,66	-2.183,27
13,6	1370	160.063.718,80	116.834,83	102.814,65	32.596,92	28.685,29	-3.911,63
15,7	70	13.189.134,50	188.416,21	165.806,26	52.568,12	46.259,95	-6.308,17
17,2	18	5.184.188,59	288.010,48	253.449,22	80.354,92	70.712,33	-9.642,59
Total/Media	21.202	1.026.796.634,00	48.429,23	42.617,73	13.511,76	11.890,35	-1.621,41

2.- Aumento de beneficio en los medicamentos de mayor precio

El Real Decreto Ley 4/2010 establece unos nuevos tramos de precios a partir de los cuales se produce una cantidad única de beneficio para las farmacias. Esta situación mejora lo establecido en el RDL 5/2000 y en las disposiciones que lo desarrollan, particularmente el RD 2402/2004 y el RD 823/2008.

Sin embargo, tal como podemos ver en la tabla siguiente **esta mejora del beneficio en los medicamentos de mayor precio es casi insignificante y no compensa en absoluto la pérdida de beneficio por el descenso de ventas** que impondrá el RDL 4/2010. En la siguiente tabla se calcula la diferencia anual de beneficios que proporciona a las farmacias esta medida y puede estimarse que no será mayor de 8.5 millones de euros.

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE FARMACÉUTICOS ESPAÑOLES

Claudio Coello 16, 1º Izq. 28001 – Madrid

•Tel: 91 575 43 86 • Fax: 91 577 57 43 • e-mail: federacion@feffe.com



OBSERVATORIO

Medicamentos	Unidades año 2009	Beneficio bruto
Beneficio bruto Tras el RDL 4/2010		
PVL >91,63 y ≤ 200 € Margen 38,37€	5.598.700,00	214.822.110,00
PVL ≥ 200 y ≤ 500 € Margen 43,37€	1.140.000	49.441.800,00
PVL > 500 € Margen 48,37€	231000	11.734.700,00
Total	6.969.700,00	275.998.610,00
Beneficio bruto Antes de RDL 4/2010		
Margen 38,37	6.969.700,00	267.427.380,00
Diferencia		8.571.230,00

A partir de este cuadro proyectamos el aumento de beneficio mensual que puede representar esta medida en cada tipo de farmacia en función de sus ventas. En la media, representa que cada farmacia se verá beneficiada en 33,7 euros.

Numero Farmacias	Venta febrero 2010	% Venta Tramo	Mejora del tramo	Mejora mensual Farmacia
6376	123.738.969,21	12,05	86.076,37	13,50
2073	68.102.663,34	6,63	47.374,16	22,85
3320	136.458.327,70	13,29	94.924,32	28,59
7975	520.059.631,87	50,65	361.768,38	45,36
1370	160.063.718,80	15,59	111.344,91	81,27
70	13.189.134,50	1,28	9.174,74	131,07
18	5.184.188,59	0,50	3.606,27	200,35
21.202	1.026.796.634,00	100,00	714.269,16	33,69

3.- Aumento de beneficio por las escalas que define el RDL 4/2010.

No se puede negar que un gran número de farmacias se beneficiarán del aumento de los tramos de deducción, aunque las mayores farmacias – que además son las que proporcionan un mayor número de empleos – se perjudican. En el cuadro siguiente se indica la diferencia positiva o negativa de beneficios que producen las nuevas escalas para cada tipo de farmacia.



OBSERVATORIO

Mejora de beneficios en la aplicación de las nuevas escalas. En €

TRAMO	Nº Farmacias	Venta PVP Medicamen.	Venta por Farmacia	Descuento Facturado	Nuevo Descuento	Diferencia	Diferencia mensual Farmacia
0	6.376	123.738.969,21	19.406,99	88.731,34	0	88.731,34	13,92
7,8	2.073	68.102.663,34	32.852,23	598.553,88	234.766,69	363.787,19	175,49
9,1	3.320	136.458.327,70	41.101,91	2.224.386,28	1.580.104,46	644.281,82	194,06
11,4	7.975	520.059.631,87	65.211,24	15.844.788,23	14.604.036,91	1.240.751,32	155,58
13,6	1.370	160.063.718,80	116.834,83	7.049.995,17	6.962.206,75	877.88,42	64,08
15,7	70	13.189.134,50	188.416,21	712.151,85	717.879,50	-5.727,65	-81,82
17,2	18	5.184.188,59	288.010,48	327.301,45	346.340,14	-19.038,69	-1057,71
TOTAL	21.202	1.026.796.634,0	48.429,23	26.845.908,2	24.445.334,4	2.400.573,7	113,22

4.-Resultado final.

La tabla siguiente muestra el resultado final de la aplicación del RDL 4/2010 a los distintos tipos de farmacia a nivel estatal, adicionando los aumentos de margen por las nuevas escalas y precios mayores; y restando la pérdida de beneficios que resulta de las menores ventas esperadas. Como puede apreciarse **la media de las farmacias españolas perderá 1.474,50 euros mensuales como mínimo, ya que en el modelo desarrollado todavía no se han sumado las ventas a las Mutualidades de Funcionarios.** No obstante para que este resultado se produzca será necesario que se desarrollen todavía algunas de las previsiones del RDL 4/2010 tales como la fijación de precios para los medicamentos indicados en síntomas menores, o la dispensación en hospitales de los medicamentos sometidos a visado.

Número Farmacias	Diferencia de Margen Escalas	Mejora mensual Por Precios superiores	Descenso de beneficio por descenso ventas	Resultado Mensual Pérdidas	Empleados (Coste empresa/mes 1.850€)
6376	13,92	13,50	-649,75	-622,33	0
2073	175,49	22,85	-1.099,89	-901,55	0
3320	194,06	28,59	-1.376,09	-1.153,44	-0,6
7975	155,58	45,36	-2.183,27	-1.982,33	-1,1
1370	64,08	81,27	-3.911,63	-3.766,28	-2,0
70	-81,82	131,07	-6.308,17	-6.258,93	-3,4
18	-1057,71	200,35	-9.642,59	-10.499,95	-5,7
21.202	113,22	33,69	-1.621,41	-1.474,50	-0,8

En esta tabla se han calculado también los puestos de trabajo que se pondrían en riesgo **que son en la media 0,8 puesto de trabajo por farmacia** lo que afecta a una cifra ente 10.000 y 15.000 puestos de trabajo de los 70.000 con los que cuenta el sector de Oficinas de Farmacia entre titulares y empleados.

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE FARMACÉUTICOS ESPAÑOLES

Claudio Coello 16, 1º Izq. 28001 – Madrid

•Tel: 91 575 43 86 • Fax: 91 577 57 43 • e-mail: federacion@fefe.com



OBSERVATORIO

Pronóstico:

En el mes de febrero se estabiliza el gasto en una de las cifras más bajas de los últimos meses. Esta situación se debe principalmente al moderado aumento en el número de recetas y a un ligero descenso en el gasto medio por receta. Esta situación difícilmente se mantendrá en el mes de marzo en el que se dan todas las circunstancias para que las recetas y gasto tengan un crecimiento mayor, como ha ocurrido en ocasiones precedentes con motivo de la entrada en vigor de los nuevos precios de referencia.

La promulgación del Real Decreto Ley 4/2010 y la anunciada rebaja del mercado de 1.500 millones de euros ha ocasionado un encendido debate entre quienes piensan que las farmacias se van a ver beneficiadas por las nuevas escalas y el margen fijo referido a los medicamentos de precio más elevado, y quienes afirman que todas las farmacias se verán perjudicadas. Sobre ese debate pueden hacerse varias consideraciones:

- 1. Efectivamente las nuevas escalas y margen fijo en los precios más elevados es beneficioso en términos generales para un elevado número de farmacias, si se parte de la consideración de que el mercado se va a mantener en los niveles actuales.**
- 2. En caso de que el mercado descienda en la cantidad esperada por el Gobierno en los próximos doce meses, las pérdidas de beneficio bruto afectarán a todas las farmacias en una cantidad muy superior a las mejoras conseguidas en los márgenes y niveles de deducciones. A estas pérdidas habrá que sumar las que proporciona la imposibilidad de llevar a cabo una mejor gestión de compra de los genéricos.**
- 3. Con datos provisionales referidos al mes de febrero de 2010, la plena aplicación del Real Decreto Ley 4/2010 hubiera supuesto una pérdidas de beneficio a la farmacia media de 1.474,5 euros, y aún a las 6.376 farmacias exentas del pago de deducciones, unas pérdidas de 622,3 euros.**
- 4. Así pues, todas las farmacias experimentarán pérdidas, y se pone en riesgo el empleo, algo que no hubiera sucedido, si en lugar de actuar sobre la oferta se hubiese actuado sobre la demanda y se hubiese atendido a las propuestas realizadas por FEFÉ. Esta acción del Gobierno actuando mediante un decreto ley desvirtúa también cualquier consideración de Pacto Sanitario.**

Finalmente, el pronóstico a corto plazo – marzo y abril- es que **el gasto se incrementará notablemente en marzo y se estabilizará en abril**, tal como viene siendo habitual en los cambios de precios en años precedentes. Hay que apuntar también que **el gasto medio por receta descenderá** a partir del mes de mayo de forma notable por la incidencia de los nuevos precios de referencia.

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE FARMACÉUTICOS ESPAÑOLES

Claudio Coello 16, 1º Izq. 28001 – Madrid

•Tel: 91 575 43 86 • Fax: 91 577 57 43 • e-mail: federacion@fefe.com